



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(092) AUTORIZA EL PAGO DE RECIBO DE ARRIENDO S/N DEL MES DE MAYO 2025, EMITIDO POR EL SR. JORGE TORRES PEDRERO, RUT 8.215.885-5, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PATROCINANTE DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 05 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1434

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo Nº661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley Nº 21.722 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta Nº274 del 20 de marzo de 2025, donde la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución Exenta **Nº 918** del 11 de agosto de 2016 que "Aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Don JORGE TORRES PEDRERO Y GABRIEL GOMEZ PRUSSING".
- b) La necesidad de proceder al pago del Recibo de Arriendo S/N del mes de mayo 2025, emitido por el Sr. **JORGE TORRES PEDRERO**, RUT: **8.215.885-5**, que asciende a **35 UF \$1.367.867.-** según la UF del día 01.05.2025 (\$39.081,90).

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- PROCEDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar el recibo de arriendo indicado en el considerando b), emitido por el Sr. JORGE TORRES PEDRERO, RUT: 8.215.885-5, que asciende a **35 UF \$1.367.867.-** según la UF del día 01.05.2025 (\$39.081,90).

2.- ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al **Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios"** correspondiente al Presupuesto vigente año **2025**, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL

ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

CAV/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES SERVIU LOS RÍOS.
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS.